



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 492-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 16 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Expediente Informe N° 0232-2019-MDBSH-GDPS, de fecha 18 de octubre de 2019, conteniendo la solicitud presentada por Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, representada por la Ing. Kariny Mariol Panduro Aliaga, responsable del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario, solicitando al Sr. Alcalde la aprobación, reconocimiento y designación del Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, según los Artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, mediante Acta N° 008-2019- MDBSH de Sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de agosto, el Concejo Municipal autorizó la inscripción de la municipalidad en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", así como aceptar las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores, y promover acciones para cumplirlas, asimismo mediante Acta N° 020-2019- MDBSH de Sesión ordinario de Concejo Municipal de fecha 28 de octubre, con acuerdo N° 128-2019-MDBSH: Se nombra como coordinadora del equipo técnico a la señora Kariny Mariol Panduro Aliaga, y como miembros a los señores Carlos Ernesto Paredes Pardo, Aurea del Carmen Marina Paredes, Damaso Antenor Fernández, Jaime Arévalo Torres.

En este sentido, es menester para la gestión municipal dictar las medidas que se estimen necesarias para efectos de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas" y cumplir con los compromisos establecidos.

Estando a lo expuesto, Proveído la Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y RECONOCER al Equipo municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales del distrito de La Banda de Shilcayo- Provincia de San Martín – Región de San Martín, periodo 2019-2020, como a continuación se detalla:

N°	AREA / DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Gerencia de Desarrollo y Promoción Social	Kariny Mariol Panduro Aliaga	Gerente	42869071
2	Gerencia de Desarrollo y Promoción Social	Carlos Ernesto Paredes Pardo	Coordinador Meta 04	70184617



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N° 340 – Telf. (042) 52 2568

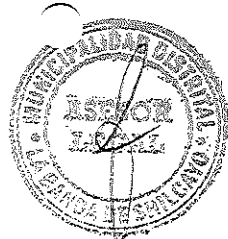


Gerencia de Desarrollo y Promoción Social	Oliver Vela Vásquez	Digitador SISFOH
---	---------------------	------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Sra. Ing. Kariny Mariol Panduro Aliaga, como miembro de la secretaria Técnica del Equipo municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los miembros integrantes del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario y a las instancias administrativas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
José Augusto Del Aguila García
ALCALDE

